

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **59.837.357**

**TARAPUES SOTELO**

APELLIDOS

**BEATRIZ ELISA**

NOMBRES

*Beatriz Tarapues S*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUN-1976**

**PASTO (NARIÑO)**  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.56** **B+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**28-AGO-1995 PASTO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Abel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



A-1505500-00126132-F-0059837357-20081108 0005596062A 1 20638500

Colegio Colombiano  
de Psicólogos  
[www.colpsic.org.co](http://www.colpsic.org.co)



**Tarjeta Profesional de** Ley 1090  
**Psicólogo** Registro N° 127816

**BEATRIZ ELISA TARAPUES SOTELO**  
c.c. 59.837.357



	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	<b>Código</b> F-DP05-02
		<b>Versión</b> 01

No. 52 - ( 2930 )

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO**  
En cumplimiento al Decreto Número 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que, **BEATRIZ ELISA TARAPUES SOTELO**, identificada (o) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 59837357 expedida en PASTO (NARIÑO), ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **PSICOLOGO** título que le otorgó el (la) **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**, en BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA), según Acta de Grado No. 38255 y Diploma No. 38255 del 23 de Marzo de 2012.

Que, dicho título se encuentra debidamente Registrado al Folio No. 39-26 del Libro No. 22 del 26 de Marzo de 2012, por el (la) **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**, en Bogotá D.C.

**RESUELVE:**


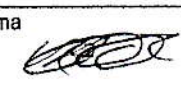
**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a **BEATRIZ ELISA TARAPUES SOTELO**, identificada (o) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 59837357 expedida en PASTO (NARIÑO), para ejercer como **PSICOLOGO**, en el Territorio Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO:** En cumplimiento del artículo 5º del Decreto 1875 de 1994, para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde registró el título, la persona deberá inscribir su nombre en la Dirección Seccional de Salud del Departamento donde va a laborar, para control y vigilancia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los **22 OCT 2012**

  
**ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO**  
 Directora I.D.S.N.

<b>Proyectó:</b> <b>BETTY YOLIMA ORTEGA E.</b> Secretaria		<b>Revisó:</b> <b>VICTOR HUGO ORTEGA CAICEDO</b> Técnico Operativo	
<b>Firma</b> 	<b>Fecha:</b> 13 de Octubre de 2012	<b>Firma</b> 	<b>Fecha:</b> 13 de Octubre de 2012

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

Visita Nuestra Página web [www.idsn.gov.co](http://www.idsn.gov.co)



( 2385 )

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO**  
En uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que el Profesional BEATRIZ ELISA TARAPUES SOTELO, identificada con cédula de ciudadanía No.59.837.357 expedida en Pasto, Psicólogo de Profesión y Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó el 30 de agosto de 2017 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social -Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

Que la Oficina de la Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verificó la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

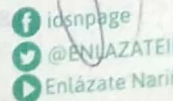
**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar a BEATRIZ ELISA TARAPUES SOTELO, Psicóloga y Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificada con cédula de ciudadanía No.59.837.357 expedida en Pasto, la Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

www.idsn.gov.co

Calle 15 No. 28 - 41 Plazuela de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

7236928 - 7233590 - 7295254





### RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PDD05-02

VERSIÓN: 02

FECHA: 23-08-13

Página 2 de 2

**ARTICULO SEGUNDO:** Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Profesional Especializada BEATRIZ ELISA TARAPUES SOTELO son los siguientes:

1. Psicología en Seguridad y Salud en el trabajo
2. Investigación en Seguridad y salud en el Trabajo
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Licencia de Salud Ocupacional otorgada a la Profesional Especializada BEATRIZ ELISA TARAPUES SOTELO se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el artículo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

**ARTICULO TERCERO:** El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución a al Profesional Especializada BEATRIZ ELISA TARAPUES SOTELO, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella proceden el recursos de reposición ante la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2017

**OMAR ANDRÉS ALVAREZ MEJIA**  
Director IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		Revisó: BIBIANA INES MENA CRIOLLO Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma 	Fecha: 19 de septiembre de 2017	Firma 	Fecha: 19 de septiembre de 2017

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD





**PORTAFOLIO DE SERVICIOS  
SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO-STT**

**CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS  
S.A.S.**

**NIT: 901168812-4**

**SU PROTECCIÓN ES NUESTRO COMPROMISO**

# PRESENTACIÓN

**E**l ordenamiento jurídico colombiano establece la obligación de los empleadores en garantizar condiciones laborales óptimas que prevengan la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Mediante la prevención de los riesgos laborales, apoyamos a nuestros clientes, no sólo en el cumplimiento de las responsabilidades de ley, sino que contribuimos en hacer de sus empresas, sitios seguros, eficientes y más rentables.

Para alcanzar estos logros **CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS S.A.S.** fundamenta su trabajo en la innovación y desarrollo de métodos y procedimientos para intervenir de manera efectiva en la gestión del riesgo en nuestras empresas clientes.

El diseño e implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, puede ser contratado con entidades como **CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS S.A.S.** autorizadas por el Ministerio de Salud para dichos fines. Nuestra licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional **#3314**, nos autoriza para desempeñarnos en todos los servicios para la prevención del riesgo laboral: Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Psicología Organizacional: clima laboral, evaluación de desempeño (competencias), descripción puestos de trabajo, análisis de puestos de trabajo específicos, procesos de selección, capacitación, visitas domiciliarias,

procesos de orientación profesional, provisión de EPP entre otros.

La gestión de seguridad y la salud en el trabajo, es por esencia una actividad interdisciplinaria, requiere de la participación de profesionales de distintas áreas del conocimiento científico para el abordaje de los factores de riesgo existentes en los ambientes de trabajo. **CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS SAS** es un proveedor de soluciones integrales en la prevención de riesgos laborales, que cuenta con un equipo multidisciplinario de especialistas en el ramo, que funcionan como auténticos Departamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo en cada una de nuestras empresas asistidas.

En **CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS SAS**, nuestro trabajo no se reduce a suministrar los conocimientos y competencias de un solo profesional. Con nosotros, ellos tendrán un equipo completo de profesionales: psicólogos, fisioterapeutas, ingenieros, brigadistas, profesionales en salud ocupacional, entre otros. Nuestro compromiso es atender las necesidades de su empresa con la mayor calidad y con profesionales expertos y especializados del mayor nivel.





## QUIÉNES SOMOS...

**CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS S.A.S** Es una Empresa Nariñense, dedicada a la Prestación de Servicios en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Apoyando el desarrollo de las personas y de las empresas con asesorías, consultorías, interventorías, auditorías, capacitaciones y formulación específica de proyectos que marquen la diferencia en el mercado con soluciones claras y ajustadas en el cumplimiento de las normas establecidas. Contamos con un alto equipo de profesionales de acuerdo con las necesidades específicas de las empresas Públicas y Privadas a nivel local, regional, nacional e internacional.

Buscamos satisfacer las necesidades de nuestros clientes en un solo servicio, por eso la comercialización de servicios es nuestro principal objetivo dirigido al cuidado de las personas, respaldándonos en el conocimiento y en generar valor agregado para **ser los mejores** y marcar la diferencia por el **BIENESTAR DE TODOS**.



# MISIÓN

Comprometidos en el progreso de Nariño y del país estamos en búsqueda permanente de conocimiento y el fortalecimiento del sector empresarial, que nos permita brindar servicios enmarcados en la calidad desde la eficacia, eficiencia y responsabilidad de acuerdo con las necesidades de confianza y oportunidad de nuestros clientes.

# VISIÓN

Ser una empresa Nariñense reconocida por los altos estándares de calidad en el servicio direccionados al diseño, implementación, asesoría, consultoría, interventoría, auditoría, capacitación y recolección de información específica que generen credibilidad y confianza en nuestro trabajo marcando la diferencia en el mercado a nivel regional, nacional e internacional.



# RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE): Es la contribución al desarrollo humano sostenible, a través del compromiso y la confianza de la empresa hacia sus empleados y las familias de éstos, hacia la sociedad en general y hacia la comunidad local, en pos de mejorar el capital social y la calidad de vida de toda la comunidad.

El objetivo principal de la responsabilidad social empresarial es que el impacto positivo que causan estas prácticas en la sociedad se traduzca en una mayor competitividad y sostenibilidad para las empresas. Así, ser responsable socialmente generará automáticamente más productividad, puesto que una mejora en las condiciones para los trabajadores optimizará también su eficacia.

La responsabilidad social empresarial se focaliza, en tres vertientes: cuidado al medio ambiente, a las condiciones laborales de sus trabajadores y apoyo a las causas humanitarias.

La responsabilidad social empresarial es una herramienta de ventajas en la calidad de sus trabajadores. Con esta actividad se puede crear lazos y lograr un buen clima laboral, cosa que es muy importante en la producción. Si los empleados se sienten a gusto en su trabajo, los resultados serán positivos.



## La RSE puede influenciar positivamente la competitividad de las empresas de las siguientes formas:

Mejora de los productos y/o procesos de producción, lo que resulta en una mayor satisfacción y lealtad del cliente  
Mayor motivación y fidelidad de los trabajadores, lo cual aumenta su creatividad e innovación.  
Mejor imagen pública, debido a premios y/o a un mayor conocimiento de la empresa en la comunidad.  
Mejor posición en el mercado laboral y mejor interrelación con otros socios empresariales y autoridades, mejor acceso a las ayudas públicas gracias a la mejor imagen de la empresa.  
Ahorro en costes e incremento de la rentabilidad, debido a la mayor eficiencia en el uso de los recursos humanos y productivos.

Incremento de la facturación/ventas como consecuencia de los elementos citados.



## IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

Bajo los parámetros del Decreto 1072/2015 y cumpliendo con los Estándares Mínimos del Ministerio del Trabajo, los Consultores de **CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS S.A.S** implementan el sistema para que su empresa lo siga ejecutando mediante personal idóneo propio o externo.

En cualquier caso, es importante que su empresa tenga en cuenta que, según la Resolución 0312 de 2019, dependiendo del número de empleados y el nivel de riesgo de la empresa, la ejecución del SG-SST debe ser realizada por personal idóneo. Así por ejemplo, si su empresa tiene actualmente 51 trabajadores o más, el profesional o especialista en Salud Ocupacional, es el único que está autorizado por la ley para asesorar, capacitar, diseñar, administrar y ejecutar el SG-SST, no pudiéndose utilizar para ello el tecnólogo o técnico en Salud Ocupacional, quien solo podrá apoyar la ejecución en este tipo de empresas.



## NUESTROS SERVICIOS

### SERVICIOS INTEGRALES

- Área organizacional: selección, capacitación, análisis de cargas laborales, clima y cultura organizacional, promoción interna de empleados, entre otros.
- Diseño, administración y ejecución del SG-SST
- Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Investigación de Accidentes de Trabajo
- Aplicación, interpretación y diseño de programas del sistema de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial asociados con sistema de vigilancia epidemiológica de medicina ocupacional
- Diseño e implementación de talleres enfocados a mejorar competencias específicas
- Apoyo en áreas de psicología
- Diseño e implementación de sistemas integrados de gestión desde área de calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiental y sistemas de información
- Y otros servicios con alianzas empresariales que fortalezcan las empresas.

### EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO (con licencia jurídica en SST).

- Psicología Ocupacional – Batería de Riesgo Psicosocial, atención específica y/o activación de ruta.
- Investigación en el área técnica
- Investigación de accidentes de trabajo
- Asesoría en el diseño, administración y ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.



# NUESTROS PRINCIPIOS

## PRINCIPIOS

- Primero la vida
- Idoneidad Científica y Profesional
- Protección del medio ambiente
- Responsabilidad Social
- Integralidad
- Perseverancia



## COMPROMISOS ORGANIZACIONALES

- Trabajo en equipo.
- Creatividad e innovación.
- Relaciones fundamentadas en la confianza.
- Cumplimiento



## VALORES

- Respeto
- Honestidad
- Ética
- Solidaridad
- Dignidad
- Lealtad





## EVALUACIÓN RIESGO PSICOSOCIAL

La Resolución 2646 de 2008 define las “*responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo*” y obliga a las empresas a hacer por lo menos una (1) vez al año la Evaluación de los Factores de Riesgo Psicosocial a su personal (art. 17 num.5), a fin de que puedan determinar el grado de exposición del personal a dichos factores de riesgo y adoptar estrategias de intervención con el apoyo de expertos.

En **CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS SAS** este tipo de evaluaciones son realizadas por psicólogos con posgrado en Salud Ocupacional que, según lo previsto en la Resolución 2646/2008, son los únicos profesionales competentes para realizar la evaluación de los factores psicosociales.

Cabe resaltar además que, la evaluación de los factores de riesgo psicosocial es uno de los requisitos exigidos por el Ministerio de Trabajo para que las empresas puedan obtener el permiso para laborar horas extras.





## EVALUACIÓN PUESTOS DE TRABAJO PARA CALIFICACIÓN DE ORIGEN

A través de consultores competentes en el área, en **CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS SAS** ofrecemos el servicio de evaluación de puesto de trabajo el cual frecuentemente es requerido por las empresas o exigido por la ARL para la calificación de origen, reintegro laboral, reubicación laboral, emisión de recomendaciones y/o adecuaciones ergonómicas.

Mediante la metodología adoptada por los profesionales de nuestra organización, es posible determinar aspectos tales como: condiciones de la tarea, carga física, ambiente de trabajo, interfase persona-tarea, entre otros, que tienen como finalidad formular estrategias para prevenir la aparición de enfermedades relacionadas con malas posturas o un mal diseño del puesto de trabajo.





## INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO GRAVES

Este tipo de accidentes, frecuente en la industria, requiere de una investigación adecuada y precisa que debe ser llevada a cabo por el especialista o el profesional en Salud Ocupacional, para ser luego presentada a la ARL, EPS y Ministerio de Trabajo.

En la investigación de los accidentes de trabajo graves, intervienen profesionales idóneos y con experiencia en el manejo de este tipo de eventos, dicha investigación incluye: visita, registro fotográfico y entrevista con el trabajador afectado y con los testigos, si los hubiere. También la elaboración del Plan de Trabajo y el correspondiente informe para ser entregado por la empresa a la ARL y los organismos competentes, el cual será firmado con la respectiva licencia por el profesional en Salud Ocupacional como lo ordena la norma.





## IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE GIMNASIA LABORAL

Mediante la implementación de un Programa de Gimnasia Laboral o Pausas Activas, lo que se pretende es mejorar la condición física de los empleados mejorando su respuesta ante la carga física del puesto de trabajo.

Debido a que la carga física varía de un puesto de trabajo a otro, el Programa de Gimnasia Laboral que se implementa en las empresas, es diseñado por los consultores de **CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS SAS** según las particularidades de cada puesto y considerando las condiciones de tipo ergonómico, patológico, anatómico, etc. que son propias de cada trabajador.





## PLANES DE EMERGENCIA

Existe una abundante normatividad que obliga a las empresas a contar con un Plan de Emergencia o Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, entre las normas más importantes se tienen las siguientes: Ley 9/1979, Resolución 2400/1979, Ley 1523/2012, Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019.

En **CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS SAS** el diseño de los Planes de Emergencia cumple con dicha normatividad incluyendo la realización de trabajo de campo para la identificación de amenazas; la evaluación y el análisis de vulnerabilidad; la identificación de áreas y salidas de emergencia; la señalización; la conformación de brigadas; entre otros aspectos, que son fundamentales en la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.





## IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

A partir de un diagnóstico inicial, el Programa de Estilos de Vida Saludable está orientado a la definición de acciones y la realización de actividades, dirigidas a la promoción de hábitos saludables y la prevención de patologías derivadas del trabajo.

El Programa de Estilos de Vida Saludable que desarrolla **CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS SAS** se adapta a las particularidades de cada empresa y según las condiciones de salud de su Talento Humano, haciendo énfasis en aquellos aspectos que merecen especial atención.





## 5 RAZONES PARA ELEGIRNOS





# 1. EXPERIENCIA

Desde el año 2018 nos hemos esmerado por cumplir con el Decreto 1443 que sentó las bases para la implementación en las empresas del SG-SST, en **CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS SAS** hemos venido trabajando para que en las empresas se implemente el sistema, especialmente en aquellas que no tienen experiencia en Sistemas de Gestión.

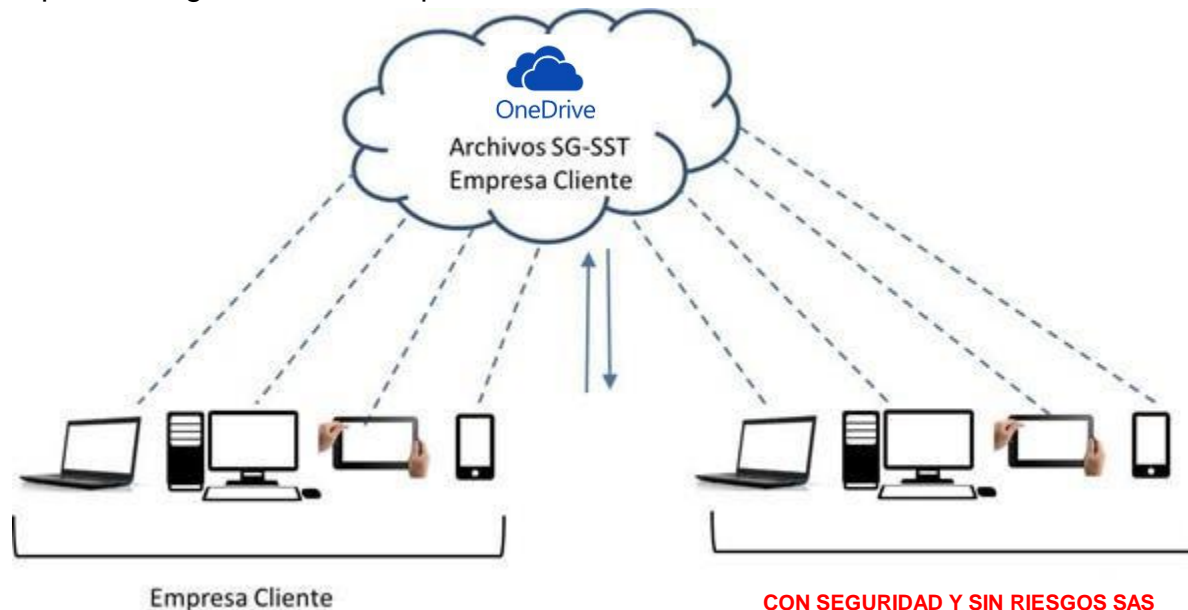
Nuestros consultores tienen además experiencia en el diseño, implementación, ejecución y administración de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en empresas de los más diversos sectores económicos.





## 2. ESPACIO COLABORATIVO EN LA NUBE

**CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS SAS** ofrece la posibilidad de ver y gestionar los archivos del SG- SST con almacenamiento en la nube, a través de OneDrive, lo cual permite a nuestros consultores trabajar de manera colaborativa con las empresas administradas y tener copias de seguridad de los reportes e informes.





### 3. UNA METODOLOGÍA PROBADA EXITOSAMENTE

Fruto de la experiencia acumulada a lo largo de los años, **CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS SAS** ha desarrollado una metodología propia, que ha resultado efectiva para diseñar, implementar, ejecutar y administrar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas de cualquier tipo.

La metodología empleada se fundamenta en el ciclo PHVA o ciclo de Deming que es utilizado ampliamente en los sistemas de gestión, incluyendo por supuesto, el SG-SST reglamentado por el Ministerio de Trabajo mediante el Decreto 1072 de 2015. Esta metodología cumple además con los estándares mínimos del SG-SST adoptados en Colombia mediante la Resolución 0312 de 2019.

A nivel internacional, la metodología que se emplea en **CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS SAS** cumple con los parámetros fijados en la Decisión 584 o Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, adoptado por los países miembros de la Comunidad Andina-CAN.





## 4. FACILIDAD EN LA VISUALIZACIÓN Y CONSULTA DE LOS ARCHIVOS DIGITALES DEL SG-SST

**CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS SAS**, facilita a las empresas clientes el acceso ágil a todos los documentos actualizados del SG-SST a través de la utilización de vínculos, con lo cual se logra una administración del sistema más eficiente, además de que resulta de gran utilidad durante el desarrollo de las auditorías externas que se le hacen al sistema.





## 5. ECONOMÍA

Los precios de los planes que ofrece **CON SEGURIDAD Y SIN RIESGOS SAS**, son acordes a las necesidades de cada empresa cliente.





## CONTÁCTENOS

Dirección:

[Cra. 36 No 19 - 81](#)

Celular:

3023737559



3023737459

E-Mail:

[conseguridadysinriesgossas@gmail.com](mailto:conseguridadysinriesgossas@gmail.com)